



ANEXO I
Orden de inicio del expediente de contratación y
justificación de la necesidad del contrato

Providencia del Coordinador de Arquitectura, Infraestructuras, Energía y Vivienda
Expediente 0073148/2024 Tr@ 512276

Resultando imprescindible proceder a la contratación de SUSTITUCIÓN CALDERA POR BOMBA DE CALOR PARA PRODUCCIÓN DE ACS EN CDM PALAFOX en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: El objeto de este proyecto a tenor del estado del grupo térmico/caldera antes mencionado es su sustitución por una bomba de calor de alta temperatura conectándola a las instalaciones existentes y añadiendo los elementos auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del nuevo equipo. Siempre garantizando la seguridad de uso de la instalación y un funcionamiento eficiente que se plasme en un ahorro energético y en una reducción de emisión de CO2
- b) Tipo de contrato: OBRAS
- c) Valor estimado: 48.379,21€ (IVA INCLUIDO)
- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: La inversión realizada, se justifica económicamente, dado que se prevé un ahorro en el consumo energético del orden del 73,05 %, Esto se traduce en un ahorro energético anual de 13.102,75 kWh y una reducción 2,794 Tm de emisiones de CO 2
- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:
 - d) Cobertura de necesidades planificables cuya excesiva variabilidad conlleve la imposibilidad técnica de su tramitación como acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato en función de necesidades estimadas.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2024 EQP 9204 62902 INVERSIONES DE EFICIENCIA ENERGETICA (PLU 2021-17)del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 242856

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, art 77 de Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

- Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la OBRA, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:
- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 39.982,82Euros
 - Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 48.379,21Euros

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	12776012	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				22 de octubre de 2024	



- Duración/plazo de ejecución: DOS MESES

Segundo.- Que por el Servicio de CONSERVACIÓN DE ARQUITECTURA se proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a EL JEFE DE LA UNIDAD DE INSTALACIONES

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Orden de inicio del expediente de contratación	12776012	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	22 de octubre de 2024	